

REGLAMENTO PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADO PARA CIUDADANOS ITALIANOS CONVOCATORIA 2020

El presente Programa de becas de posgrado para ciudadanos italianos es fruto del Programa Ejecutivo del Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Italia.

El Ministerio, a través de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional, anuncia la apertura de la convocatoria anual de becas destinada a graduados universitarios italianos para realizar especializaciones y maestrías completas como así también estancias de investigación (de 3 a 6 meses de duración) en el marco de estudios doctorales y posdoctorales, que se desarrollen en el ciclo lectivo 2020. En la presente convocatoria se ofrecen hasta treinta (30) mensualidades.

La distribución de las mensualidades para las distintas modalidades de estudio será determinada por el comité de selección convocado para la evaluación de las postulaciones. Las becas para realizar especializaciones y maestrías se otorgarán por el plazo de 9 (nueve) meses y son renovables por un segundo periodo académico, correspondiente al ciclo 2021.

Las renovaciones se otorgarán a los becarios que hayan cumplido con los requerimientos académicos en tiempo y forma, y que presenten un cronograma de trabajo que suponga la finalización del programa de estudios al término del segundo año de beca.¹

Las solicitudes completas deberán ser presentados antes del 30 de octubre de 2019 en la Embajada Argentina en Italia.

- **Áreas de Estudios**

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha establecido que la oferta de becas para realizar especializaciones, maestrías e investigaciones abarca a todas las áreas del conocimiento exceptuando posgrados en medicina, odontología, contaduría, publicidad, administración de empresas y psicoanálisis.

No se aceptarán solicitudes de beca de postulantes que no hayan sido admitidos, pre-admitidos por alguna de las Universidades Nacionales de Gestión Pública o por Institutos Universitarios Estatales. Las maestrías y especializaciones deben comenzar sin excepción entre marzo o abril de 2020. Las estancias de investigación podrán desarrollarse entre mayo y noviembre de 2020.

El Ministerio no garantiza la admisión, por el contrario, los postulantes de este programa de becas deben primero ser admitidos o pre-admitidos en un programa de la oferta 2020 o ser invitados a

¹ Los detalles del presente reglamento están destinados a los nuevos postulantes. Los becarios que solicitarán la renovación de su beca deberán utilizar un formulario específico y un cronograma que se les indicará oportunamente.

realizar la estancia de investigación en Argentina. El Ministerio no establece el vínculo entre las unidades académicas y los postulantes. Se recomienda que cada interesado se comunique directamente con la universidad o el instituto y realice todos los trámites y presentaciones que cada casa de estudios considere necesario para expedirse sobre su admisión.

- **Criterios de selección**

- Cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
- Incidencia institucional en la formación del candidato.
- Excelencia académica del postulante.
- Trayectoria académica en docencia o investigación universitaria.
- Antecedentes profesionales.
- Publicaciones, participación en eventos y premios recibidos.
- Probabilidad de reinserción en el país de origen al finalizar la beca.
- Conocimiento de idioma español.
- Participación social.
- Recomendaciones y avales.
- Consistencia y claridad en las motivaciones y su proyecto académico.
- Incidencia de los estudios del candidato en el desarrollo del país de origen.

Además, serán criterios de priorización de los postulantes: las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de este programa; las probabilidades de transmisión en su país de origen de los aprendizajes adquiridos; la representatividad federal de las universidades de origen y destino; la representatividad de género; y la diversidad de áreas del conocimiento en los becarios seleccionados.

- **Requisitos para participar de la convocatoria**

Las condiciones para participar de la convocatoria son las siguientes:

1. Ser ciudadano italiano y estar residiendo en Italia al momento de postular, por lo que debe presentar certificado de residencia emitido por autoridad local pertinente.
2. No haber iniciado estudios de posgrado en la Argentina.
3. Ser graduado universitario de carreras de no menos de cinco (5) años de duración
4. Tener en su formación de grado y/o posgrado un promedio académico mínimo equivalente al 70% de la máxima calificación posible, con aplazos, de acuerdo a la escala de calificaciones de su universidad.
5. Contar con antecedentes profesionales destacados.
6. No haber cumplido los treinta y siete (37) años de edad antes del 30/10/2019, fecha de cierre de la Convocatoria 2020.
7. Cumplir con todos los requisitos establecidos para la admisión, pre-admisión o invitación para la realización de los estudios en la unidad académica elegida.

- **Documentos que se deben presentar para solicitar la beca:** *(En el presente orden)*
 1. [Formulario de solicitud de beca completo](#)² en computadora, en español, y firmado por el postulante.
 2. Fotocopia simple del Documento de Identidad o Pasaporte. (SECCIÓN A.5 del formulario)
 3. Comprobante original o legalizado de licencia laboral con o sin goce de sueldo (que haya indicado en la SECCIÓN A.15)
 4. Certificado que acredite domicilio permanente en Italia, emitido por la autoridad local correspondiente con fecha posterior al 01/07/2019.
 5. Fotocopia **legalizada** de los diplomas y analíticos de los estudios de grado y posgrado realizados donde conste promedio académico obtenido, incluyendo los aplazos (indicado en la SECCIÓN B.1)
 6. *Estancias de investigación doctorales:* Constancia original o legalizada de estar cursando el doctorado. (indicado en la SECCIÓN B.1)
 7. Fotocopias simples de comprobantes de hasta tres publicaciones (indicado en la SECCIÓN B.2)
 8. Fotocopias simples de certificados de asistencia a hasta tres eventos académicos/científicos y cursos de capacitación (indicado en la SECCIÓN B.3)
 9. Fotocopias simples de certificados de hasta tres honores, premios o becas (indicado en la SECCIÓN B.4)
 10. Certificados originales o legalizados que acrediten hasta tres de los cargos actuales como docente en el nivel Universitario (indicado en la SECCIÓN C.1)
 11. Certificados originales o legalizados que acrediten hasta tres de los cargos actuales como investigador en el nivel Universitario o Centro de Investigación (indicado en la SECCIÓN C.2)
 12. Certificados originales o legalizados que acrediten hasta tres de los cargos remunerados actuales en relación laboral con otras instituciones (indicado en la SECCIÓN C.3)
 13. Fotocopias simples de certificados que acrediten hasta tres de los cargos y trabajos que ya no desempeña actualmente (indicado en la SECCIÓN C.4)
 14. Certificados que acrediten el nivel de idioma español (indicado en la SECCIÓN D).
 15. Fotocopias simples de comprobantes de su participación social voluntaria en hasta tres organizaciones sociales, culturales, educativas o profesionales de las que es miembro y/o participa activamente (indicado en la SECCIÓN E.)
 16. Dos cartas de recomendación con firmas originales, dirigidas al: Comité de selección del Programa de Becas de Posgrado para ciudadanos italianos - Convocatoria 2020. No hay formato preestablecido. (indicado en la SECCIÓN A.17)³

² Si no puede acceder al documento, copie y pegue en la barra de herramientas de su explorador de internet:
<https://drive.google.com/open?id=1r8TPqdPU2gFsRVQDRukpSrVORfqHgKSZ>

³ Las cartas deben dar cuenta fehaciente del aval de quien suscriba la recomendación –incluidas las cualidades del postulante, el valor del proyecto de investigación que pretende realizar en Argentina y su impacto en el retorno al país de origen.

17. Carta de admisión de la universidad elegida⁴ firmada por el Rector de la Universidad, Decano de la Facultad o Director del Programa de Estudios. (indicado en la SECCION A.16). Es obligatorio que en todo momento la Universidad sepa que es a fines de postular a una beca del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Dado que deberá como institución intervenir en los trámites de la visa de estudiante.
18. Reglamento de la Convocatoria 2020, firmado por el postulante.

PASOS DE LA INSCRIPCIÓN:

- **Inscripción por internet:**

Hasta el 30-10-2019 inclusive, el postulante deberá completar y enviar los datos personales en el formulario online que se encuentra [AQUI](#)⁵

- **Envío de la postulación en formato digital**

Hasta el 30-10-2019 inclusive, el postulante deberá enviar a as.dncibecas@gmail.com en un único archivo PDF denominado "APELLIDO_Convocatoria Italianos 2020", toda la documentación presentada en el formato papel.

- **Envío de la postulación en formato papel**

Hasta el 30-10-2019 presentarán un juego completo de la postulación: identificado como "original. Se recomienda utilizar carátulas para separar las secciones, debe ir dentro de un folio, todo en hoja tamaño A4 o carta, abrochado una vez. No utilizar carpetas adicionales.

Las mismas deben ser entregadas personalmente o enviadas por correo postal a:

- Embajada Argentina en Italia – Sección Cultural

Piazza dell'Esquilino 2 - Roma - 00185 - Italia

Teléfono: 0039-06-48073300

cultura_eital@mrecic.gov.ar /

⁴ Original si se la envían por correo postal, o impresa si se la envían por correo electrónico)

⁵ En caso de no visualizar correctamente, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de herramientas de su explorador de internet:
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd27Ss1CpZcxMqLqLoB6VAXqqBFQeeXFWToCKI2DlvRoYjJZO/viewform>

IMPORTANTE

- Toda la documentación presentada debe estar numerada en orden correlativo en el margen superior derecho.
- La legalización o autenticación de la documentación la puede realizar la misma institución que emitió el título, el certificado o la constancia, mediante estampar un sello y firma original en la fotocopia, indicando que es copia fiel del documento original.
- Las solicitudes deberán estar completas (no se aceptará el envío de documentación por separado); en caso contrario, la petición no será considerada.
- La inscripción por internet es obligatoria, pero no reemplaza a la postulación digital enviada a as.dncibecas@gmail.com como así tampoco a la presentación impresa.
- No se aceptarán presentaciones por sólo por correo electrónico. La postulación es considerada completa si se cumplen las 3 instancias (inscripción por internet, envío de postulación en PDF, y presentación impresa en la Embajada)
- Se aceptará una solicitud de beca por persona. Si un postulante ha sido admitido por más de un programa de estudios deberá elegir uno al momento de postularse al presente programa de becas
- El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología podrá solicitar a los postulantes documentación adicional en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa.
- La documentación no será devuelta bajo ninguna circunstancia.
- Los criterios de evaluación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su presentación a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.
- Las postulaciones participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.
- Por regla general, no se aceptarán cambios de programas de estudios ni de fechas de inicio y finalización de la estancia de investigación.
- Por disposición de las autoridades migratorias de la Argentina, toda tramitación migratoria es responsabilidad de la unidad académica donde el becario desarrolle sus estudios. Más información en www.migraciones.gob.ar (Régimen migratorio para estudiantes) y www.cancilleria.gob.ar (Régimen de Visas). Se sugiere consultar en la institución universitaria elegida los requisitos necesarios para tramitar la visa de estudiante y cuáles son los aranceles correspondientes (que estarán a cargo del interesado)

- **Cronograma:**

01.07.2019	Apertura de la convocatoria.
30.10.2019	Cierre de convocatoria. Plazo para la presentación de solicitudes impresas. Las mismas pueden ser entregadas personalmente o enviadas por correo postal a: - Embajada Argentina en Italia – Sección Cultural Piazza dell'Esquilino 2 - Roma - 00185 - Italia Teléfono: 0039-06-48073300 cultura_eital@mrecic.gov.ar /
	Las postulaciones también deberán ser adelantadas en un único archivo PDF por correo ("APELLIDO_Convocatoria Italianos 2020) electrónico a as.dncibecas@gmail.com
01.12.2019	Evaluación de las solicitudes y selección de becarios.
20.12.2019	Notificación de los resultados a todos los postulantes por correo electrónico. Contacto individual con los becarios seleccionados. Publicación del acta de selección.

- **BENEFICIOS DE LA BECA**

- Estimulo mensual de mantenimiento de \$27.500⁶ (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS) durante 9 meses en los casos correspondientes a estudios de maestrías, correspondiente al ciclo lectivo del año 2020, comenzando en marzo o abril. Y en los casos de estancias de investigación el estímulo mensual de mantenimiento asciende a \$32.000 (TREINTA Y DOS MIL PESOS) por los meses mencionados en el acta de selección.
- Cobertura médica asistencial (sujeta a la presentación de la constancia de CUIL emitida por la ANSES).
- Pago de la matrícula será de HASTA \$25.000⁷ TOTAL ANUAL. Si el costo anual de la maestría superara dicho límite, el becario deberá hacerse cargo de la diferencia o consultar con la universidad receptora la posibilidad de que lo eximan de dicha obligación. La gestión de tal solicitud es responsabilidad directa del becario y la respuesta quedará a criterio exclusivo de la universidad.

Este MINISTERIO no se responsabilizará de ningún financiamiento que no esté especificado.

⁶ La actualización del importe se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2020.

⁷ La actualización del importe se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2020.

● **OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL BECARIO**

- Formalizar su aceptación de la beca mediante la firma de una carta en la que se describe una serie de compromisos académicos, migratorios y administrativos para el goce de la beca.
- Comprometerse a gestionar los trámites correspondientes ante migraciones (http://www.migraciones.gob.ar/accesible/indexN.php?residencias_ingresos), para obtener el visado. Debe ingresar con visa de estudiante o, para investigadores con estadías menores a tres meses, con visa tipo 24H. Deberá asegurarse de que la Universidad receptora se encuentra inscripta en el Registro Nacional Único de Requirentes del ingreso de extranjeros, de la Dirección Nacional de Migraciones. Como también asegurarse de que si hubiere aranceles debe pagarlos el interesado.
- Tramitar la constancia de residencia precaria (en caso de maestría) o la visa de estudiante (en caso de investigación) y la constancia de CUIL en ANSES (<https://www.anses.gob.ar/informacion/cuil/>) para poder acceder al beneficio de la cobertura médica prepaga. Hasta que eso no ocurra el becario puede atenderse en el sistema público de salud o deberá contar con cobertura para viajeros.
- Contar con seguro de repatriación. En caso de no contratarlo, el becario y su familia asumen la responsabilidad.
- Comprometerse a residir en la República Argentina durante el usufructo de la beca y a regresar a su país al finalizar los estudios o investigaciones, o en caso de desistir de los mismos por cualquier motivo dando previo aviso al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Elaborar al término de su estadía un informe final (según un formulario preestablecido), adjuntando la copia del certificado o título del estudio realizado, a fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor.
- Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca (o en caso de desistir de la misma por cualquier motivo).

*** ME COMPROMETO A REGRESAR A MI PAÍS AL FINALIZAR LOS ESTUDIOS, O EN CASO DE DESISTIR DE LOS MISMOS POR CUALQUIER MOTIVO.**

***POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO.**

*** CERTIFICO QUE EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA DEL SOLICITANTE

ACLARACIÓN DE LA FIRMA
*(Nombres y Apellidos en letra de imprenta
mayúscula)*